I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001534

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 28 SET 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3154/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/382/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1473/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de agosto de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1473/2015, se otorgó una subvención a la **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 02 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos,** R.U.T N°75.994.600-6, con Personalidad Jurídica de derecho público otorgada por Decreto N°368 de 2000, representada por el **Padre Fernando Ibáñez González,** cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a 600.000.- (seiscientos mil pesos)

2. La **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es, para coctel Tedeum Ecuménico.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001534

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

5. El incumplimiento por parte de la **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALID. D DE CER.
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LOS PAJARITOS.

En Cerrillos, a 02 de Septiembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LOS PAJARITOS,** Personalidad Jurídica Nº368-2000, R.U.T. Nº75.994.600-6, representado por su Presidente Padre **FERNANDO IBAÑEZ GONZALEZ** , cédula de identidad Nº [redacted] a [redacted] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 97ª Sesión Ordinaria se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LOS PAJARITOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1473/2015, de fecha 01 de Septiembre de 2015, se otorga a la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LOS PAJARITOS** una subvención de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

TERCERO: La **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LOS PAJARITOS.**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para el coctel Tedeum Ecuménico.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LOS PAJARITOS.**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte La **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LOS PAJARITOS.,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando **PADRE FERNANDO IBAÑEZ GONZALEZ,** en representación del **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LOS PAJARITOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LOS PAJARITOS.
p.p. PADRE FERNANDO IBAÑEZ GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE QUERO
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV